



*Misión Permanente de España
ante las Naciones Unidas*

Nº 671/FFA

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General, y en contestación a su Nota Verbal LA/COD/2, tiene el honor de remitir el informe emitido en relación a la Resolución 65/29 de la Asamblea General de 6 de diciembre de 2010, sobre "Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados".

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar al Secretario General de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta y distinguida consideración.



Nueva York, 4 de agosto de 2011

Excmo. Señor
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

INFORME SOBRE POSIBLES ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN RELACION CON LA PROTECCION DE VICTIMAS EN CONFLICTOS ARMADOS

La Guardia Civil posee ya una amplia experiencia, tras varias décadas de participación, en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de Gestión Civil de Crisis, desarrolladas bajo mandato de las organizaciones Internacionales más importantes, como la OTAN, la ONU o la Unión Europea.

Estas Operaciones de Mantenimiento de la Paz suelen contar con un marcado carácter humanitario y de protección de la población civil donde las especiales características de la Guardia Civil, cuerpo de policía de naturaleza militar, le permiten intervenir simultáneamente con las fuerzas armadas en las fases iniciales de un conflicto, pero también en fases posteriores a fin de garantizar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo, como fuerza de policía civil.

Dentro de las posibles misiones que pudiera llevar a cabo la Guardia Civil en relación con la protección de víctimas de conflictos armados podrían enumerarse:

- La observación y verificación de acuerdos internacionales para el alto el fuego, intercambio de prisioneros, recogida de fallecidos, etc.
- Instrucción y formación técnico policial y en materia de derechos humanos de las fuerzas de seguridad locales.
- Investigación de crímenes de guerra.
- Seguridad y protección: escoltas y acompañamiento de víctimas.
- Mantenimiento de la seguridad y el orden público.
- Auxilio de víctimas y protección civil en situaciones de catástrofe.

Como ejemplos de lo anterior, referidos a la actuación humanitaria, pudieran mencionarse la actuación de la Guardia Civil en el Campo de refugiados de Hamallaj, en 1999 en Albania, donde 35 guardias civiles fueron desplegados con el objetivo principal de mantener el orden y la seguridad en su interior, llevar a cabo el control de accesos e impedir la irrupción de grupos mafiosos que pretendiesen traficar con la ayuda humanitaria. Más recientemente, en enero de 2010, una sección del Grupo de Acción Rápida de la Guardia Civil participó en las tareas de auxilio humanitario a las víctimas del terremoto que asoló Haití, integrados en la misión de Naciones Unidas en Haití, MINUSTAH.

En los últimos tiempos las misiones de formación de los Cuerpos locales de Policía han adquirido progresivamente una mayor importancia. Esta formación incluye aspectos relativos a técnica policial, seguridad y autoprotección, investigación criminal, organización y empleo de recursos humanos y materiales, derechos humanos y deontología profesional, entre otros. NATO Training Mission Afghanistan o MINUSTAH son ejemplos actuales

de la participación de la Guardia Civil en este tipo de misiones de formación, mentorización y monitorización de policías locales.

Por último, en referencia a las labores de investigación policial para el aseguramiento de pruebas y puesta a disposición judicial de "criminales de guerra", la Guardia Civil ha tenido una actuación destacada a través de sus investigadores en las misiones *International Police Task Force (IPTF)* y *European Union Police Mission (EUPM)*, en Bosnia; Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG), *United Nations Mission in Kosovo (UNMIK)*, *United Nations Mission in Timor (UNMIT)* y colaboraciones en la Corte Penal Internacional para Kosovo, Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (ICTY) o el Tribunal Especial para Líbano.

Madrid, a 12 de julio de 2011
EL GENERAL DE BRIGADA

Antonio Barragán Gutiérrez